

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	1 de 41

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID 19

ELABORO OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Coordinación SST

SEPTIEMBRE DE 2020

Calle 37 N° 10 -30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 +7) 6339666 | Código Postal 680006



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	2 de 41

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
MARCO NORMATIVO.....	3
ALCANCE.....	4
RESPONSABLES.....	4
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.....	5
LISTA DE ANEXOS.....	6
PROTOCOLOS.....	6
FORMATOS.....	6
PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	6
LISTA DE CHEQUEO.....	7
ANEXOS.....	28



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	3 de 41

INTRODUCCIÓN

El presente documento plasma las medidas que, al interior de la Gobernación de Santander, se adoptarán para darle cumplimiento de la Resolución 666 de Abril de 2020 y a la lista de chequeo derivada de la misma. En atención a que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, modificada con la resolución 407 y 450 del 2020 y prorrogada mediante Resolución No. 000844 del 26 de mayo del 2020 hasta el 31 de agosto del 2020.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril del 2020, durante el término de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y los sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y efectuar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19, los cuales tienen carácter vinculante.

OBJETIVO

Definir los métodos de trabajo y las prácticas diarias que deberán ser adoptadas al interior de la Gobernación de Santander con las cuales se cumplan las medidas de prevención de contagio de Covid 19 y demás Infecciones Respiratorias Agudas en los diferentes ambientes de trabajo, así como aquellas medidas de seguimiento y control para el trabajo en casa.

MARCO NORMATIVO

El presente documento se basa en la normatividad expedida por el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Vivienda, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social, así como entidades y agremiaciones autorizadas para tal fin.

1. Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005
2. Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	4 de 41

3. Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
4. Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
5. Decreto 3518 de 2006, compilado en el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"
6. Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
7. Circular 017 de 2020, del Ministerio de Trabajo, por la cual, se dan los Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
8. Circular externa 100-009 de 2020. Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la 666 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Resolución 666 del 24 de Abril de 2020
10. Lista de Chequeo de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020
11. GIPS 18: Lineamientos generales para el uso del tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia
12. GMTG 15: Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas y otros insumos en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID – 19
13. La Resolución No. 03528 del 01 de junio del 2020 por medio de la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad y Prevención del COVID-19 para la Gobernación de Santander, y adapten e implementen en la Gobernación de Santander las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19, establecidas en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. De la nueva normatividad y/o reglamentos que se profieran, con posterioridad a la elaboración del presente manual, se efectuará la correspondiente actualización.

ALCANCE

El presente Manual aplica para todos los funcionarios, contratistas y personal de empresas prestadoras de servicios al interior de la Gobernación de Santander, así como a los visitantes que permanezcan en las instalaciones.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	5 de 41

RESPONSABLES

En el cumplimiento de todas las acciones aquí contenidas se involucran como gestores y responsables:

1. Gobernador de Santander
2. Secretaría General
3. Dirección de Talento Humano
4. Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Comité de Vigilancia Covid 19 Gobernación de Santander
6. ARL Positiva
7. Empresas Prestadoras de Servicios al interior de la Entidad: Americana de Servicios y Delthac Seguridad
8. Funcionarios de la entidad independiente de su tipo de vinculación.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PÁGINA:	6 de 41

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El presente Check List se correrá con una frecuencia mínima mensual y de acuerdo a la necesidad, a partir de su aprobación y estará sujeto a acciones de mejora según la efectividad demostrada de las acciones implementadas.

<http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/628-2-formatos/10917-inspeccion-de-lineamientos-y-seguimiento-del-protocolo-de-bioseguridad-en-prevencion-del-covid-19>

INSPECCIÓN DE LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN PREVENCIÓN DEL COVID-19. RESOLUCIÓN 0666 DEL 2020	CÓDIGO:	ES-SIG-RG-123
	VERSIÓN:	0
	FECHA DE APROBACIÓN:	27/06/2020
	PÁGINA:	1 de 1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-MA-08
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	4/09/2020
		PAGINA:	7 de 41

LISTA DE ANEXOS

Los siguientes documentos hacen parte del presente manual de procedimientos y tiene como finalidad establecer en detalle los procedimientos para cumplir diferentes acciones contenidas en el mismo.

PROTOCOLOS

1. Protocolo de Limpieza y Desinfección
2. Protocolo de Recepción de Insumos y Productos
3. Protocolo para manejo de situaciones de riesgo Covid 19
4. Protocolo de limpieza y desinfección de vehículos de la entidad
5. Protocolo de limpieza y desinfección para vigilantes en colegios
6. Protocolo de manejo y disposición de tapabocas y guantes
7. Protocolo de interacción con proveedores, clientes y visitantes
8. Plan de comunicaciones covid 19
9. Protocolo de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo de los funcionarios y contratistas del grupo control anticontrabando.

FORMATOS

1. Formato de Control del estado de salud de funcionarios
2. Formato de auto reporte diario del estado de salud – HERRAMIENTA “ALISSTA”

ARL POSITIVA

PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

1. Importancia del Lavado de Manos
2. Técnica de lavado de manos
3. Distanciamiento Físico
4. Uso de Tapabocas
5. Cómo poner y retirar el tapabocas
6. Uso de guantes
7. Limpieza y desinfección de elementos y superficies de trabajo
8. Signos y Síntomas y estado de salud
9. Autocuidado
10. Auto reporte de condiciones de salud
11. Medidas de bioseguridad en el transporte
12. Medidas de bioseguridad en el hogar y la vida cotidiana
13. Flujograma de comunicación y reporte de accidente




	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	8 de 41

ANEXOS

Protocolo de Limpieza y Desinfección

El presente PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, está definido y parametrización por la empresa Americana de servicios.

	PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	Código: SSTA-PL-12
		Versión : 01
		Fecha: 10 de Mayo de 2020
		Página 8 de 41

1. OBJETIVO

Proporcionar la orientación necesaria para el proceso de limpieza y desinfección para el correcto desarrollo de las actividades propias de nuestros clientes, disminuyendo de esta manera los índices de contaminación e infecciones derivas del ambiente propio y factores externos en especial las presentadas actualmente con el COVID 19.

2. ALCANCE

El presente protocolo se aplicará para la limpieza y desinfección de cada una de las áreas de la empresa y de los clientes donde se preste el servicio, velando por la seguridad de nuestro personal, personal del cliente y grupos de interés que intervengan en la prestación del servicio.

3. RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTAS ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Antes de iniciar el proceso se limpieza y desinfección tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantener una buena higiene respiratoria.
- Realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20 - 30 segundos.
- Utilizar los elementos de protección personal y seguir las recomendaciones
- Seguir las recomendaciones de distanciamiento social

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	9 de 41

Protocolo de Recepción de Insumos y Productos



1. OBJETIVO

Establecer una metodología para la recepción de la adquisición de bienes, servicios, materiales, insumos, productos y equipos.

2. ALCANCE

Este protocolo es de aplicación para la recepción de la adquisición de bienes, servicios, materiales, insumos, productos y equipos, en donde se explican las fases de control e identificación por las que pasa el producto o insumo adquirido, desde su llegada a la entidad hasta que se procede a su almacenamiento.

3. JUSTIFICACIÓN

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la entidad, espacios de trabajo, áreas de almacenamiento de materiales, herramientas de trabajo individual, áreas administrativas, escaleras, y demás áreas y/o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y/o trabajadores.

Cada protocolo de bioseguridad se debe adaptar, para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las áreas y dependencias en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	10 de 41

4. Plan de aplicación del protocolo

El coordinador o jefe de dependencia de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad para la recepción de insumos y productos que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los funcionarios. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas, los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de almacenamiento y recepción; este plan debe ser ejecutado por el director, o coordinador del proceso.

Las medidas descritas a continuación se adoptan teniendo en cuenta que, por la naturaleza de las actividades, existen actividades que no es posible desarrollar de manera remota ni aplicando estrategias de teletrabajo, ni de trabajo desde casa.

4.1 Medidas locativas

4.1.1 Adecuación

- a. Definir un área de recepción de insumos con las características ajustadas al tamaño de los insumos.
- b. Generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.
- c. Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción, en caso de que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.
- d. Disponer, del lado de la recepción, de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.
- e. Solicitar a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- f. Desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- g. Ajustar la ubicación de modo que propicien un distanciamiento físico de al menos 2 metros entre los trabajadores. Los funcionarios deben utilizar adecuadamente tapabocas convencional en todo momento y realizar el protocolo de lavado de manos de manera regular al menos cada 2 horas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	11 de 41

4.1.2 Mantenimiento y desinfección

- a. Los trabajadores que se encuentren en las instalaciones deben realizar el protocolo de lavado de manos cada dos horas.
- b. Los insumos deben limpiarse externamente con una toalla de papel desechable y una solución desinfectante, desecharlo en una caneca con tapa para residuos ordinarios (bolsa negra).
- c. Garantiza el proceso de limpieza y desinfección en las máquinas que estén en uso y las superficies de trabajo.
- d. Ventilar y mantener en condiciones higiénicas las áreas de almacenamiento de material o insumos.

4.1.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- a. Los trabajadores nunca deben compartir sus elementos con otro trabajador.
- b. En los movimientos de insumos o productos entre trabajadores, la persona que reciba el insumo deberá usar los guantes de dotación definidos para la protección en el proceso productivo.

4.1.4 Elementos de Protección Personal

- a. El personal deberá hacer uso tanto del tapabocas y de manos (guantes) definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el riesgo. Se debe usar este equipamiento, de manera correcta durante su permanencia en las instalaciones.
- b. La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 de 2020.
- c. El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo. Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

4.1.5 Manipulación de insumos y productos

Las empresas deben seguir las siguientes normas durante la recepción de pedidos en el área:

- a. Zona de Descargue: En la zona de descargue o zona sucia los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.
- b. Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus.
- c. Posteriormente se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	12 de 41

- d. El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- e. El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón.
- f. Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se Evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 24 horas, mientras el virus se inactiva.
- g. Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- h. El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.
- i. Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.
- j. Si las entregas se realizan en vehículo de la empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen los mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral, y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de transporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice.

4.1.6 Entrega, carga y descarga de materiales.

- a. Para manipulación de documentos (ej. Certificaciones, facturas), palancas, botones o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes, utilizar tapabocas desechable si va a estar a menos de dos metros de personas.
- b. Evitar tocar la cara entre la recepción del paquete y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- c. Disponer de un lugar seguro para la recepción de lo recibido o pueden ser desinfectados con alcohol.
- d. Recepción de documentos de correspondencia
En el área de recepción, trate de generar barreras físicas que separe la persona que recibe de las que llevan o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.
- e. Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- f. Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	13 de 41

4.1.7 Recepción de productos

- a. Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material de obra se realizará en orden de llegada y solo se atenderá de a un proveedor a la vez.
- b. Diseñar en el área de ingreso un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área debe tener 2 espacios: “Zona de descargue y de limpieza” y “Zona de preparación para almacenaje”, claramente diferenciados y con un espacio de transición.
- c. Contar con demarcación de zonas de espera.
- d. Implementar las medidas preventivas de higiene de manos al ingresar y salir
- e. Promover la entrega digital y electrónica de documentos.
- f. Garantizar distancia mínima de 2 metros entre personas o usar tapabocas si no se mantiene la distancia.
- g. Garantizar que el transporte se lleve a cabo con vehículos sanitizados, y el personal a cargo cuente con Elementos de Protección Personal.
- h. Mantener gel antibacterial disponible para las personas que entren en contacto con el vehículo.

4.1.8. Gestión del almacenamiento

- a. Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
- b. Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día.
- c. Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material.
- d. Antes de entregar, se debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.
- e. se deberá usar tapabocas cuando no puede asegurar una distancia de dos metros en la entrega del material o insumos a los trabajadores.

5. Medidas para el ingreso de materiales, tanto sedes administrativas como operativas, se establecen las siguientes medidas de control, así como la implementación de mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes/proveedores/ contratistas.

- a. Evaluar la pertinencia de la presencia de estas personas y si es posible, realizar las actividades usando otros medios.
- b. Demarcar las zonas de espera.
- c. Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.
- d. Realizar la entrega debe hacerse sin contacto físico, dejando el paquete en entrada de las instalaciones.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	14 de 41

- e. Asegurar que el transporte a domicilio cuente con Elementos de Protección Personal, evitando contacto directo y realizado con vehículos sanitizados.
 - f. Intensificar las medidas preventivas de higiene de manos.
6. Recomendaciones generales.
- a. Mantener siempre ventiladas las áreas.
 - b. Contar con elementos de aseo, estableciendo rutinas de aseo programadas.
 - c. Evitar personas durante la desinfección y permitir acceso mínimo de 30 min después de realizada la misma.
 - d. Realizar desinfección local en los puntos de contacto más críticos como: mesones, puertas, vidrios, espejos, entre otros.
 - e. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en todas las superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, etc.
 - f. Realizar periódicamente desinfección de las cajas, así como de carros de compra, canastillas, estanterías.
 - g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir esta secuencia: retiro de polvo con paño húmedo para evitar levantamiento de partículas, lavado con agua y jabón y desinfección con productos habituales.
 - h. No sacudir elementos de aseo antes de lavarlos para minimizar el riesgo de dispersión, y dejar que se sequen completamente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	15 de 41

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO COVID-19

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO COVID-19	CÓDIGO:	ES-SIG-IN-04
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	15 de 41

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus COVID-19 realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Por lo anterior se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, plasmadas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

En concordancia con dichos lineamientos la Gobernación de Santander a través de su oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo establece el presente Protocolo para el Seguimiento y Manejo de Funcionarios y Contratistas de la Gobernación de Santander con Sospecha de Contagio o Diagnostico de COVID-19.

1. OBJETIVO

Definir el protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ALCANCE

Establecer el manejo de situaciones de riesgo, en el marco de la pandemia por COVID-19 para los funcionarios en sus diferentes plantas de personal y contratistas al interior de la Gobernación de Santander y de las sedes administrativas.

<http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/646-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/10991-protocolo-para-el-manejo-de-situaciones-de-riesgo-covid-19>.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	16 de 41

PROTOCOLO DE REPORTE DIARIO DE SINTOMATOLOGIA COVID – 19

Ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados.

En circular conjunta, del Ministerio del Trabajo, la Función Pública y el Ministerio de Salud, Circular Externa N°18, se establecieron instrucciones de intervención, respuesta y atención del coronavirus.



OBJETIVO

Orientar las medidas generales de seguimiento y monitoreo de sintomatología de los funcionarios en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 con el objetivo de minimizar los efectos negativos en la salud y prevenir, controlar y mitigar sus efectos en tiempo prudencial.

ALCANCE

Establecer las orientaciones generales de la ruta de reporte de sintomatología del COVID-19 para los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Santander.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	17 de 41

RESPONSABILIDADES A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

- Realizar diariamente el auto reporte de síntomas covid-19, que se encuentra en el enlace situado en la pestaña “Oficina SST” de la Intra Net:

http://intragober.santander.gov.co/?page_id=14455



- Comunicar en los medios definidos por la empresa, la condición de salud en el momento y con la metodología en que sea solicitado por parte de la empresa o cuando el estado de salud cambie.
- Abstenerse de asistir si presente fiebre o síntomas de alguna afección respiratoria.
- Velar por la buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones médicas que se generen como resultado de valoraciones médicas realizadas bien por la EPS o ARL, en la razón que la convoque.
- Cumplir con las medidas de prevención diseñadas o actualizadas por la empresa.
- Dar uso adecuado y cuidado a los Elementos de Protección Personal entregados de ser pertinente.
- Usar obligatoriamente el tapabocas durante traslados desde y hacia la vivienda, así como durante toda la jornada de trabajo presencial en oficinas si es el caso.
- Cumplir las medidas de bioseguridad durante los desplazamientos en transporte público.
- Mantener limpia, ordenada y desinfectada el área de trabajo, así como las herramientas utilizadas durante la jornada laboral.
- Lavarse constantemente las manos con agua y jabón.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	18 de 41

- Acoger las recomendaciones y protocolos específicos de la empresa frente a la prevención de COVID-19.
- Implementar medidas que garanticen el trabajo en casa y actuaciones de forma remota, haciendo uso de las herramientas tecnológicas adecuadamente.



EQUIPO SGSST

- Diseñar estrategias de planeación, anticipación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la sintomatología de los funcionarios de la Administración Municipal de la Gobernación de Santander por la pandemia de COVID-19.
- Alerta, detección, evaluación y clasificación rápida de sintomatología asociada al COVID 19 con el fin de generar las alertas necesarias al Ministerio de Salud.
- Generar un canal de comunicación directo con las EPS para reporte de sintomatología de los funcionarios y la emisión de alerta de COVID 19.
- Establecer contacto permanente con los funcionarios que hayan reportado sintomatología en el enlace de auto reporte para monitorear su evolución y generar la alerta a la EPS correspondiente de acuerdo con el análisis de la información recibida.
- Diseñar las estrategias de comunicación en promoción y prevención con énfasis en COVID-19.
- Generar las evidencias del cumplimiento de la normatividad legal vigente durante el estado de emergencia sanitaria, económica y ambiental.
- Realizar la identificación y seguimiento de los trabajadores con contactos positivos de COVID-19 o positivos a los mismos. Mantener contacto permanente con las autoridades sanitarias pertinentes, (Secretaría de Salud, EPS, ARL) para asegurar el cumplimiento de lineamientos y orientaciones.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas de prevención en Bioseguridad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	19 de 41

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS



INTRODUCCIÓN

La Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social establece las responsabilidades del empleador o contratante en la adopción de las medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, definiendo estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo por ente la importancia de cumplir el siguiente protocolo de limpieza y desinfección del vehículo y prevención de los conductores.

1. OBJETIVO:

Contar con un instrumento técnico en el que se establezca las recomendaciones para la realización de limpieza y desinfección de vehículos y prevención de los conductores, a fin de contribuir con su bioseguridad.

2. ALCANCE:

Es responsabilidad de los conductores que tienen a su cargo un vehículo y el transporte de funcionarios y para funcionarios que tienen sus vehículos particulares al ingresar al parqueadero de la Gobernación de Stder o sus sedes en general.

3. RECOMENDACIONES EN PREVENCIÓN AL CORONAVIRUS COVID-19:

- Se debe retirar del vehículo todo elemento que no pertenezca al mismo.
- Reportar diariamente encuesta de auto reporte de síntomas covid-19, en el siguiente link: <https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>
- El conductor u operador deberá realizar la limpieza del vehículo (volante, freno de mano, tablero, manijas, asiento) antes de empezar labores y una vez terminadas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	20 de 41

- Acoger las recomendaciones y protocolos específicos adoptados y adaptados por el empleador frente a la prevención de COVID-19.
- Los conductores evitaren el hacinamiento en el trabajo, garantizando un distanciamiento mínimo de **distancia de 2 metros**.
- Evitar el contacto con personas enfermas, con síntomas de gripe o resfriado.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos sucias.
- En caso de fiebre, tos y dificultades respiratorias, acudir al médico e informar en caso de que se haya viajado al extranjero.
- En caso de que el conductor deba salir del vehículo es obligatorio el uso de tapabocas, antes de ingresar nuevamente al vehículo debe realizar limpieza y desinfección de sus manos.

3.1. LAVADO DE MANOS.

1. humedezca las manos con agua y cierre el tubo.
2. aplique suficiente jabón
3. frote sus manos palma con palma
4. frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
5. frote las manos entre si con los dedos entrelazados
6. apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.
7. rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa.
8. frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa.
9. enjuague abundantemente con agua.
10. sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable.
11. Utiliza la toalla desechable para cerrar la llave

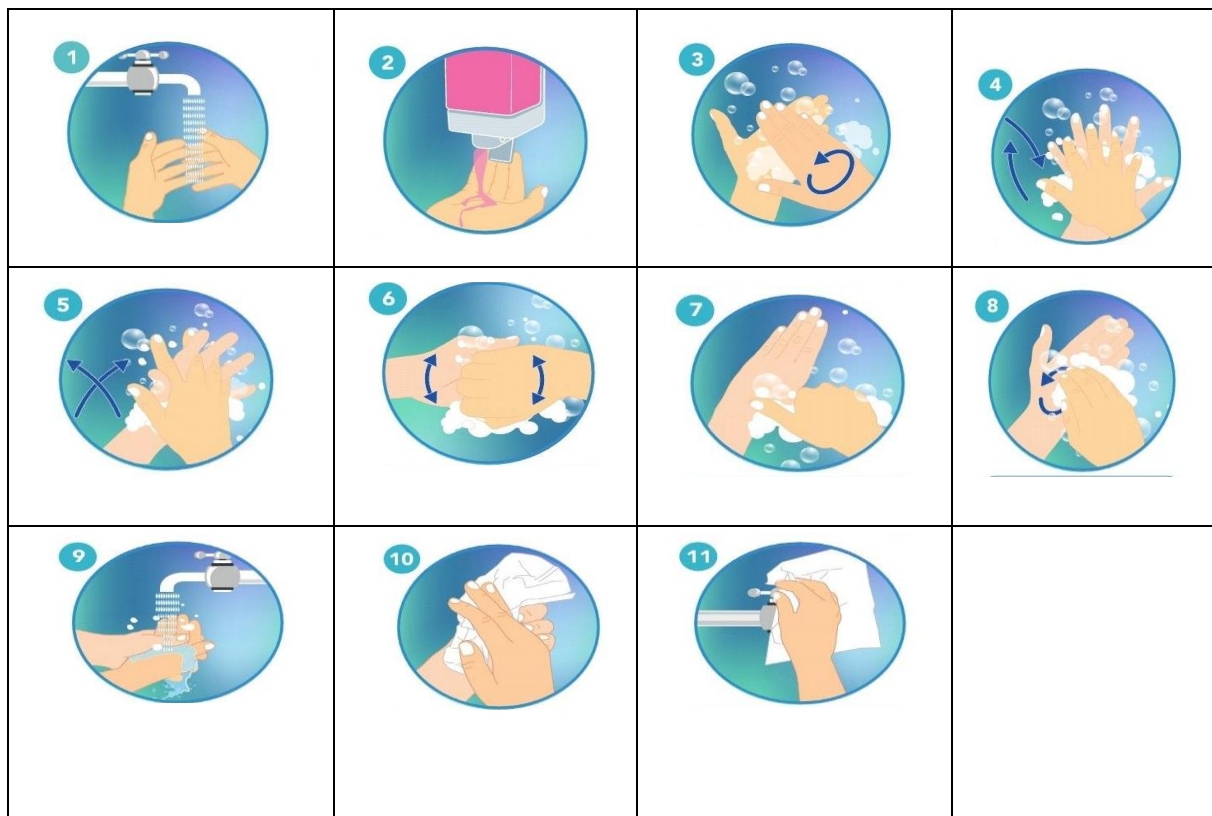
3.2 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) | Código Postal 680006

Ante el actual pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS-en el cual



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	21 de 41

recomienda el uso masivo de tapabocas para combatir la propagación de la covid-19 y en



cumplimiento a los protocolos de bioseguridad en prevención del COVID 19 el tipo de tapabocas será el convencional (filtro de tela) y así desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás.



COMO USAR LOS TAPABOCAS DE USO NO HOSPITALARIO.

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	22 de 41

- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.
- debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. usar jabón /detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas.
- no se debe lavar conjuntamente con otras prendas.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

4. COMO REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL VEHÍCULO

- **LAVAR LAS MANOS** antes de entrar al vehículo.



- **LIMPIA EL INTERIOR DEL VEHÍCULO:** volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, torniquetes y todas las partes con la que tú y los pasajeros estén en contacto.



- Evita el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	23 de 41

- **LLEVA CONTIGO UN KIT DE LIMPIEZA:** guantes desechables, tapabocas, gel desinfectante, pañuelos desechables o toallitas húmedas preferiblemente con cloro y un atomizador con solución desinfectante doméstica.



- **EVITA TOSER Y/O ESTORNUDAR ABIERTAMENTE EN EL VEHÍCULO Y SOBRE TUS MANOS.** Usa un pañuelo desechable o cúbrete con tu brazo.



- **ABRE LAS VENTANAS Y PUERTAS,** la ventilación es importante al momento de desinfectar el vehículo, no enciendas el aire acondicionado.



- **USA GANTES DE CAUCHO (NITRILO) Y GAFAS DE SEGURIDAD CONTRA SALPICADURAS.** La protección respiratoria, facial y de cuerpo adicional son opcionales, según el método de desinfección a utilizar, consúltalo en tu empresa



- **PRIMERO REALIZA UNA LIMPIEZA CONVENCIONAL, QUE INCLUYA ASPIRAR SILLAS Y TAPETES:** Las superficies metálicas, plásticas y objetos se deben lavar con un detergente convencional (detergente líquido o desinfectante multiusos que casi siempre están hechos a base de amonios cuaternarios).



- **LUEGO USA UN DESINFECTANTE, ROCIÁNDOLO AL INTERIOR DEL VEHÍCULO,** idealmente con alcohol en concentraciones entre el 60% y 70% (se consigue como alcohol antiséptico para el hogar)



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	24 de 41

- **LA APLICACIÓN DE ALCOHOL SE RECOMIENDA POR ASPERSIÓN**, dejándolo actuar durante 10 minutos y dejarlo secar naturalmente. Puedes rociar alcohol después de cada servicio.



- Después de realizar la limpieza y desinfección, **LAVA MUY BIEN T US MANOS.**



Bibliografía:

GPSG02: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social

R. 00666 del 2020 Protocolos de bioseguridad

GIPS18: Lineamientos Generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia

GMTG15: Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	25 de 41

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA VIGILANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS



a) OBJETIVO:

Proporcionar la orientación necesaria en prevención al contagio del coronavirus COVID-19.

b) ALCANCE:

Establecer orientaciones generales de bioseguridad ante el COVID-19 para los vigilantes y demás personal visitante y asistentes de la institución educativa.

c) JUSTIFICACIÓN:

Prevenir el riesgo de exposición del Coronavirus COVID-19 a los vigilantes, visitantes y asistentes del plantel educativo

d) PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

El Vigilante de la institución educativa aplicara el protocolo de prevención del Coronavirus COVID 19 donde se tiene en cuenta la actividad que realiza y la cual no se puede aplicar estrategias de teletrabajo.

4.1. RECOMENDACIONES EN PREVENCIÓN DEL COVID-19.

- Evitar el contacto con personas enfermas, con síntomas de gripe o resfriado.
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos sucias.
- En caso de fiebre, tos y dificultades respiratorias, acudir al médico e informar en caso de que se haya viajado al extranjero.
- Reportar diariamente encuesta de auto reporte de síntomas covid-19, en el siguiente link:
<https://www.alissta.gov.co/AutoEvaluacionCOVID/COVID19>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	26 de 41

- Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Los vigilantes nunca deben compartir sus elementos con otro trabajador.
- Mantener distancia social de 2 metros.
- Realizar limpieza de superficies de trabajo, intercomunicadores, manijas de puertas y demás elementos que uses con agua y jabón o productos desinfectantes y al terminar deberá lavar muy bien sus manos siguiendo las recomendaciones de cómo hacerlo.
- Al manipular elementos como lapiceros, correspondencia, intercomunicadores o abrir y cerrar puertas, realice lavado de manos con agua y jabón. No olvide que debe hacerlo cada vez que realice una de estas acciones.

4.2. LAVADO DE MANOS.

- a. humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- b. aplique suficiente jabón
- c. frote sus manos palma con palma
- d. frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
- e. frote las manos entre si con los dedos entrelazados
- f. apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos.
- g. rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa.
- h. frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa.
- i. enjuague abundantemente con agua.
- j. sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable.
- k. use la toalla para cerrar la llave

4.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Ante el actual pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud -OMS-en el cual recomienda el uso masivo de tapabocas para combatir la propagación de la covid-19. Teniendo en cuenta la actividad según el riesgo de exposición de los vigilantes de instituciones educativas y en cumplimiento a los protocolos de bioseguridad en prevención del COVID 19 el tipo de tapabocas será el convencional (filtro de tela) y así desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	27 de 41

COMO USAR LOS TAPABOCAS DE USO NO HOSPITALARIO.

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.
- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.
- debe lavarse después de un uso continuo de 8 horas. usar jabón /detergente que no dañe la tela del que está hecho el tapabocas.
- no se debe lavar conjuntamente con otras prendas.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo.
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Bibliografía:

GPSG02: Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social

R. 00666 del 2020 Protocolos de bioseguridad

GIPS18: Lineamientos Generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia

GMTG15: Lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	28 de 41

PROTOCOLO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE TAPABOCAS Y GUANTES

Los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Salud y Protección Social, presentan a las autoridades, personas prestadoras y ciudadanos en general, el conjunto de pautas frente al manejo de residuos ordinarios y biológicos, así como las medidas de prevención en la prestación del servicio público de aseo en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19.

En general, todos los residuos generados, como. Tapabocas, guantes desechables mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en la bolsa de color negra, sin que sean susceptibles de aprovechamiento.

OBJETIVO

Asegurar la integridad del personal en la recolección y disposición de las basuras con su efectiva prestación para su disposición final, aprovechamiento y el reciclaje, manejando lineamientos que orientan el manejo de dichos residuos en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19.

ALCANCE.

Establecer las orientaciones generales para la disposición final de tapabocas, y guantes desechables en la Gobernación de Santander.

Manejo de residuos.

Responsabilidades funcionarios de la Gobernación de Santander

- Realizar la clasificación adecuada de los residuos en el sitio de trabajo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	29 de 41

Bolsas de color gris: depósito de residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

Bolsas de color negro: depósito de mascarillas respiratorias, guantes limpios no contaminados de (sangre o líquidos corporales) y toallas de manos desechables.

Bolsas de color verde: depósito de residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida.



- Al reemplazar el tapabocas si se humedece dépositelo en la caneca rotulada para la correcta disposición de los tapabocas guantes limpios no contaminados (sangre, líquidos corporales), y toallas desechables



- Retirarse el tapabocas desde atrás hacia adelante, desatando o quitando con las manos limpias sin tocar el tapabocas.



- Una vez retirado doble la cara externa hacia dentro y deposite en bolsa de basura



- Es importante retirarse los guantes de forma correcta para que no exista una posible contaminación del elemento hacia el portador.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	30 de 41



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

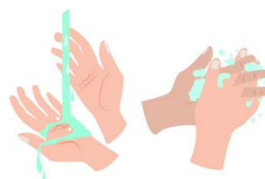


Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

- Al finalizar, lave las manos con agua y jabón



Actividades Equipo SST

- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores con tapa y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar señalización de canacas de disposición única para elementos de protección COVID-19 (tapabocas, guantes)
- Verificar la realización de recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	31 de 41

- Verificar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad (guantes, protector respiratorio, careta o gafas).
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento.
- En caso de **no** tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos para proteger al operario y para facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores (Resolución MADS-MVCT 2184 de 2019):

Las principales recomendaciones son:

- Se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria, los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, los cuales pueden ser entregados en los puntos de recolección posconsumo.
- Personal de recolección sin elementos de protección, evitar el contacto directo con contenedores, canecas o bolsas, cambiar los uniformes diariamente, lavarlos a temperatura de al menos 60 grados centígrados, con detergentes y desinfectantes.
- Garantizar el cumplimiento de la práctica de distanciamiento social en espacios como salas de reunión, parqueaderos, bodegas, vestuarios, entre otros.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	32 de 41

PROTOCOLO DE INTERACCIÓN CON PROVEEDORES, CLIENTES Y VISITANTES



1. OBJETIVO

Definir un protocolo, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, que permita orientar las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar la Gobernación de Santander, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. ALCANCE

El presente protocolo está orientado a establecer las pautas que deben aplicarse a proveedores, clientes y visitantes de la Gobernación de Santander que de manera excepcional hagan ingreso al palacio amarillo y demás oficinas administrativas, con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus COVID-19.

3. RESPONSABLES

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	33 de 41

Internos:

Gobernación de Santander
 Secretaria General
 Dirección Administrativa de Talento Humano
 Oficina De Seguridad Y Salud en el Trabajo

Externos:

Delthac 1 Seguridad

4. JUSTIFICACIÓN

En atención a las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional en relación a la prevención de la proliferación del COVID–19, y en especial a lo establecido en la resolución 0666 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, la Gobernación de Santander ha implementado en sus planes de trabajo las medidas de prevención en concordancia con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional y generadas a raíz de la pandemia.

Con relación a lo mencionado, la Gobernación de Santander ha definido el protocolo de medidas de prevención contra el contagio del coronavirus COVID-19 para el regreso a la actividad laboral, dentro del cual se ha establecido un protocolo de interacción con proveedores, clientes y visitantes, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de todas sus actividades.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	34 de 41

5. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”

6. PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

El presente protocolo se aplicará de la siguiente manera:

6.1 Interacción con terceros (proveedores, clientes, visitantes, etc.)

- a. Restringir la entrada a personal externo no esencial a las instalaciones de la entidad.
- b. Para quienes ingresen de manera excepcional, se debe exigir de manera obligatoria que los proveedores, clientes y visitantes, usen el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos y el uso de gel antibacterial y alcohol.
- c. Establecer horarios de ingreso para evitar aglomeraciones, asegurando el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico.
- d. Se debe limitar el número de proveedores, clientes y visitantes que se atienden simultáneamente en cada oficina, de tal forma que se mantenga una distancia mínima de 2 metros.
- e. Igualmente se debe asegurar que dentro de las instalaciones los proveedores, clientes y visitantes utilicen el tapabocas y mantengan las distancias mínimas exigidas.
- f. Señalar los puntos de espera, evitar la aproximación a distancia menor a 2 metros entre personas y demarcar con señalización en el piso con las distancias requeridas
- g. Potencializar los procesos, atenciones y demás de manera virtual o telefónica.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	35 de 41

PROTOCOLO PLAN DE COMUNICACIONES COVID 19



1. OBJETIVO

Definir un plan de comunicaciones claro y oportuno que permita establecer los mecanismos de información, a través de los cuales se puedan difundir las diferentes medidas de prevención y atención durante la emergencia sanitaria.

2. ALCANCE

Establecer para los funcionarios, contratistas, proveedores y visitantes de la Gobernación de Santander el plan de comunicación respecto a las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones de comunicación, tanto internas como externas, establecidas para la entidad.

3. RESPONSABLES

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	36 de 41

Internos:

Gobernación de Santander
 Secretaria General
 Dirección Administrativa de Talento Humano
 Oficina De Seguridad Y Salud en el Trabajo
 Oficina de Comunicaciones

4. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional en relación a la prevención de la proliferación del COVID-19, y en especial a lo establecido en la resolución 0666 de 2020, por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19, la Gobernación de Santander ha implementado en sus planes de trabajo las medidas de prevención en concordancia con el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Gobierno Nacional y generadas a raíz de la pandemia.

En este sentido, la Gobernación de Santander ha definido el protocolo de medidas de prevención contra el contagio del coronavirus COVID-19 para el regreso a la actividad laboral, dentro del cual se ha establecido un plan de comunicaciones que permita establecer los mecanismos de información, a través de los cuales se puedan difundir las diferentes medidas de prevención y atención durante la emergencia sanitaria.

5. PLAN DE APLICACIÓN

La Gobernación de Santander deberá designar una persona responsable de coordinar la implementación y verificación del presente Protocolo, y cuyas funciones son, entre otros:

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	37 de 41

- a. Desplegar la implementación del protocolo al interior de entidad y asegurar el cumplimiento de las normas de sanidad estipuladas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.
- b. Establecer punto focal de comunicación.
- c. Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- d. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- e. Deben darse mensajes continuos de autocuidado y sobre las pausas activas para desinfección a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la entidad. En particular, se debe recordar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento físico (no abrazar, besar, ni dar la mano).

6. PIEZAS DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

- a. Importancia del Lavado de Manos
- b. Técnica de lavado de manos
- c. Distanciamiento Físico
- d. Uso de Tapabocas
- e. Cómo poner y retirar el tapabocas
- f. Uso de guantes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	38 de 41

- g. Limpieza y desinfección de elementos y superficies de trabajo
- h. Signos y Síntomas y estado de salud
- i. Autocuidado
- j. Auto reporte de condiciones de salud
- k. Medidas de bioseguridad en el transporte
- l. Medidas de bioseguridad en el hogar y la vida cotidiana
- m. Flujograma de comunicación y reporte de accidente
- n. Protocolo de acceso a la entidad



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	39 de 41

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO AL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL GRUPO CONTROL ANTICONTRABANDO

1. OBJETIVO

Definir un protocolo, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, que permita orientar las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar el Grupo Anticontrabando de la Gobernación de Santander, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, durante el desarrollo de sus operativos en establecimientos comerciales.


2. ALCANCE

El presente documento incluye a todo el equipo, funcionarios y contratistas, que realice operativos de control de contrabando en establecimientos públicos y debe ser cumplido y aplicado en su totalidad siempre que se lleven a cabo labores de esta naturaleza. Las demás medidas de bioseguridad que adoptarán al interior de las instalaciones de la entidad estarán reguladas por el Protocolo General de Bioseguridad adoptado mediante Resolución 03528 del 1 de junio de 2020.

<http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/646-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/11028-protocolo-de-bioseguridad-para-el-retorno-seguro-al-trabajo-de-los-funcionarios-y-contratistas-del-grupo-control-anticontrabando-gobernacion-de-santander>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	40 de 41

PROTOCOLO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERSONAS FUERA DE LA CIUDAD

	PROTOCOLO EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES INGRESO PERSONAS FUERA DE LA CIUDAD	CÓDIGO:	ES-SIG-IN-03
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	27/07/2020
		PAGINA:	40 de 41

INTRODUCCION

Declarada la Emergencia Sanitaria en el territorio nacional en el mes de marzo de 2020 debido a la Pandemia Mundial por la enfermedad Covid 19, y basados en la normatividad nacional y departamental que reglamenta y actualiza de manera permanente el aislamiento preventivo obligatorio, la Gobernación de Santander establece el presente Protocolo para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales de Ingreso, bajo los estándares de bioseguridad que garanticen el cumplimiento de las normas que permiten minimizar el contagio y la propagación de esta enfermedad tanto en el territorio nacional y departamental como dentro del ambiente laboral.

OBJETIVO

Establecer los parámetros bajo los cuales deberá proceder toda persona que deba cumplir el requisito de examen ocupacional de ingreso para posesiones en cualquier cargo de la entidad y que deba trasladarse desde fuera del área metropolitana de Bucaramanga para tal fin.

ALCANCE

El procedimiento aplica para personas que requieran posesionarse en alguno de los cargos de la Gobernación de Santander y que residan fuera del área metropolitana de Bucaramanga y durará mientras estén en vigencia la declaración emergencia sanitaria, los criterios de aislamiento preventivo y las restricciones para desplazamiento en el territorio nacional.

Estas medidas podrán variar de acuerdo al aumento de casos positivos al interior de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga, de la entidad y en general al comportamiento de la curva epidemiológica de la enfermedad, ante los cuales se impongan medidas más estrictas de aislamiento y distanciamiento social, según lo disponga el Gobierno Departamental y las políticas al interior de la entidad.

<http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/viewdownload/646-3-manuales-instructivos-guias-planes-programas-politicas-reglamentos/10971-protocolo-examenes-medicos-ocupacionales-ingreso-personas-fuera-de-la-ciudad>



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	0
		FECHA:	04/09/2020
		PAGINA:	41 de 41

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	Septiembre de 2020	Creación del Documento	ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO Directora Administrativa de Talento Humano ERWING HERMÓGENES CHACÓN JOBEN Coordinador Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	IVONNE MARCELA RONDON PRADA Secretaria General.

